



**Orden de inclusión de una nueva línea de subvención en el PES de la  
Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el ejercicio 2018, aprobado  
por Orden de 2 de febrero de 2018**

Por Orden de 2 de febrero de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa está interesada en tramitar una nueva línea de subvención incluida en el proyecto 31949.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el ejercicio 2018 de la línea de subvención que se adjunta como anexo a esta Orden.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes  
(Documento firmado electrónicamente)





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2018

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para ayudas de comedor.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa	
<b>Programa presupuestario</b>	422J Servicios Complementarios.	
<b>Proyecto</b>	31949 Ayudas de Comedor carácter compensatorio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 02-Actividad C: Conceder ayudas de comedor de carácter compensatorio para incentivar la escolarización del alumnado con los niveles más bajos de renta.	
<b>Objetivo y efectos</b>	La finalidad es la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias se encuentran en situación de extrema necesidad y vulnerabilidad.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510 Educación Preprimaria y 8520 Educación Primaria Beneficiario: Cáritas Diócesis Cartagena. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación infantil y educación primaria.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2018	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 26.454,09 € Partida Presupuestaria: 15.05.00.422J.483.01	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Alumnos de educación infantil y educación primaria
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	63
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Cáritas, Diócesis de Cartagena, en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del presente curso escolar, presentará ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes justificación de la misma, en los términos que establecidos.	

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes  
(Documento firmado electrónicamente)

